

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
20ª sesión  
celebrada el jueves  
28 de octubre de 1993  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESION

Presidente: Sr. VAN DER HEIJDEN (Países Bajos)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/48/SR.20  
7 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Kukan (Eslovaquia), el Sr. Van Der Heijden (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)  
(A/48/332 y A/48/359)

1. El Sr. RATA (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que la delincuencia transnacional se ha convertido en un problema demasiado grande para poder ser manejado por los países individualmente. Los delincuentes explotan ahora los mismos adelantos tecnológicos en el transporte y las comunicaciones que han permitido el crecimiento del comercio internacional legítimo. La delincuencia transnacional organizada no solamente cohecha a los funcionarios y engendra la corrupción política, sino que también causa violencia, amenaza a los gobiernos e inhibe el desarrollo económico y social.
2. Con la creación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la comunidad internacional ha reconocido que el método tradicional de aplicación de la ley no es suficiente. En adelante, los países deben adoptar colectivamente medidas eficaces y responder con flexibilidad para ayudarse entre sí en la lucha contra la delincuencia. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia ha promulgado leyes nacionales sobre asistencia mutua en cuestiones delictivas. Sin embargo, si bien las nuevas iniciativas contra la delincuencia transnacional son bienvenidas, debe velarse por que no dupliquen la labor que ya realizan otros órganos internacionales dentro y fuera de las Naciones Unidas. En vista de la limitación de los recursos de que dispone la comunidad internacional, es preciso concentrar y coordinar las actividades de lucha contra la delincuencia organizada.
3. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan sin reservas el proyecto de Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que recomendó el Consejo Económico y Social para su aprobación por la Asamblea General (A/C.3/48/L.5).
4. Respecto del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que ha de celebrarse en 1995, los tres países acogen con beneplácito el nuevo artículo del reglamento por el que se exige la presentación de proyectos de resolución cuatro meses antes de la celebración del Congreso. Sin embargo, entienden que se permitirán enmiendas de último minuto sobre cuestiones no sustantivas.
5. Un programa internacional eficaz de prevención del delito y justicia penal aumentará el progreso general en otras esferas importantes como el desarrollo económico y social y la promoción de los derechos humanos. Por consiguiente, la financiación adecuada de las medidas de las Naciones Unidas en esa esfera permitirá a la Organización responder a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y garantizar la aplicación de las normas existentes.

6. El Sr. WOON (Malasia) dice que se justifica que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal haya elegido la delincuencia transnacional organizada como tema prioritario, especialmente en vista de que esa delincuencia amenaza la seguridad y la estabilidad de los países, es una causa principal de corrupción y subvierte las economías nacionales y las estructuras políticas. Es necesaria la cooperación internacional para controlar, si no erradicar la delincuencia organizada. Puesto que la delincuencia organizada se relaciona estrechamente con la proliferación de drogas y el tráfico de narcóticos, y dado que un país solo no puede hacer frente a la escala y complejidad del comercio ilícito de drogas, la comunidad internacional debe compartir sus servicios de información en todos los planos para combatir ese azote.

7. La Comisión deberá seguir estudiando esa cuestión con miras a proponer ideas realistas, y coordinar sus actividades con la Comisión de Estupefacientes. Malasia acoge con agrado que se convoque en Italia en 1994 una Conferencia Mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada y la Conferencia internacional sobre blanqueo y fiscalización de las ganancias derivadas del delito.

8. La comunidad internacional también podría intercambiar experiencias e información sobre la prevención de la delincuencia urbana, juvenil y de carácter violento, que constituye la segunda esfera prioritaria elegida por la Comisión, por medios no relacionados con la aplicación de la ley. Los métodos de aplicación de la ley deben seguir mereciendo la confianza del público en general, que es indispensable para que los oficiales encargados de hacer cumplir la ley puedan desempeñar eficazmente sus funciones. Dichos oficiales deben participar en el desarrollo de la comunidad y en la educación de los jóvenes: la educación moral debe empezar a una edad temprana y constituir el fundamento mismo de la prevención del delito.

9. Malasia se siente sobrecogida ante las atrocidades que se cometen en Bosnia y Herzegovina y considera que la "depuración étnica" es un delito organizado que viola en forma flagrante los derechos humanos. Por consiguiente, acoge con beneplácito el establecimiento del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

10. La Sra. HORIUCHI (Japón) subraya la necesidad esencial de la cooperación internacional para combatir la delincuencia y promover la reforma jurídica, especialmente mediante programas de capacitación y actividades de información sobre prevención del delito y justicia penal. Las medidas en contra de los nuevos tipos de delincuencia como la transnacional, la organizada, la delincuencia que amenaza el medio ambiente y la delincuencia relacionada con las drogas, únicamente podrán ser eficaces si las coordinan los países interesados. Existe un interés creciente por parte de los países en desarrollo en la cooperación técnica, los servicios de asesoramiento y otros tipos de asistencia que permitan resolver problemas tales como la falta de personal calificado y los conocimientos tecnológicos. Si bien es importante responder a las necesidades de los Estados Miembros en nuevas esferas de prevención del delito y justicia penal, el interés primordial debe ser aumentar la eficacia de las actividades relacionadas con las prioridades actuales.

(Sra. Horiuchi, Japón)

11. El Gobierno del Japón espera que el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente contribuya a promover la cooperación internacional en prevención del delito y justicia penal. A través de su Ministerio de Justicia y de la Agencia Nacional de Policía, y en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Japón ha celebrado seminarios internacionales sobre delincuencia organizada y la delincuencia relacionada con las drogas en Asia.

12. El Sr. EL DEEB (Egipto) dice que su país presta atención especial a la prevención del delito y espera adoptar programas para garantizar la coordinación eficaz de las actividades pertinentes, que se inspiran en los valores de la civilización egipcia y de la cultura islámica. Las leyes egipcias garantizan los derechos de los litigantes ante los tribunales, puesto que la justicia constituye la base de la estabilidad.

13. La comunidad internacional tiene la obligación de luchar contra la delincuencia en aumento, en particular la delincuencia organizada. Es por ello que la delegación de Egipto acoge con beneplácito la próxima celebración de la Conferencia Mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada. Egipto también espera mucho de la celebración del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en 1995, en el que se examinará la cooperación internacional, se intercambiarán experiencias, y se propondrán medidas preventivas en interés de una prevención más eficaz del delito. Deberán adoptarse medidas apropiadas para garantizar el éxito del Congreso, proporcionando los recursos necesarios y velando por que se apliquen sus recomendaciones. El que dicho Congreso se celebre en Africa por primera vez ayudará a fortalecer la cooperación internacional con los países africanos. La prevención del delito es un componente esencial del desarrollo económico y social. A ese respecto, el orador insta a la comunidad internacional a que aumente su apoyo financiero al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, cuyas actividades ha descrito el Secretario General en su informe (A/48/332).

14. Su delegación también encomia las actividades de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que recientemente mejoró de categoría, en cumplimiento de la resolución 47/91 de la Asamblea General.

15. El Sr. LIN Chongfei (China) dice que la declaración de principios y el programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que aprobó la Asamblea General en su resolución 46/152, ha proporcionado a los Estados directrices y políticas. Sin embargo, durante muchos años han quedado sin respuesta numerosas solicitudes de los países en desarrollo en materia de cooperación técnica para aplicar esas normas, como resultado de las graves dificultades financieras de las Naciones Unidas. Su delegación espera que todos los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales revisen sus programas de ayuda para destinar un volumen suficiente de contribuciones a la esfera de la justicia penal.

16. Si bien la prevención del delito depende principalmente de los esfuerzos nacionales, la cooperación internacional contra todo tipo de delincuencia,

/...

(Sr. Lin Chongfei, China)

especialmente la delincuencia transnacional organizada, también tiene una importancia vital. La delegación de China espera que los Estados Miembros adopten medidas eficaces de cooperación en la prevención del delito y la justicia penal para detener la propagación de la delincuencia internacional. La prevención del delito en particular debe ser una prioridad del sistema de las Naciones Unidas, y específicamente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

17. Las medidas tomadas recientemente en su país para hacerlo más receptor a las influencias del mundo, han hecho posible un rápido desarrollo económico y progresos importantes en las leyes y su aplicación. Actualmente China se enfrenta a nuevos problemas en la esfera de la justicia penal; están aumentando algunos tipos de delincuencia, como la delincuencia económica. En su lucha por combatir la delincuencia, el Gobierno de China podrá aprender de otros Estados y está dispuesto a iniciar una cooperación técnica con ellos.

18. El Sr. TSEPOV (Federación de Rusia) dice que, en un momento en que se experimenta en muchos países un aumento de la delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo, la lucha contra la delincuencia adquiere una importancia vital para toda la comunidad internacional. La Reunión Ministerial sobre la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, celebrada en 1991, sentó las bases de una nueva cooperación en el sistema de las Naciones Unidas para combatir la delincuencia. Mediante el establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la cual recomendó medidas concretas para poner en práctica los principios y el programa de acción que figuran en la resolución 46/152 de la Asamblea General, se ha promovido la cooperación internacional y la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero.

19. Su delegación apoya la decisión del Consejo Económico y Social de convocar en Italia, en 1994, la Conferencia Mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada que ha de concentrarse en la finalización de leyes nacionales, la definición de formas más eficaces de cooperación internacional y la redacción de instrumentos internacionales para reforzar las medidas conjuntas contra la delincuencia organizada. En la preparación de dicha Conferencia, será útil estudiar la posibilidad de elaborar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, instrumentos internacionales y modelos de acuerdos bilaterales en esa esfera. La Federación de Rusia está dispuesta a colaborar activamente en esa tarea. También copatrocinó la resolución 1993/30 del Consejo Económico y Social sobre control del producto del delito, en la que se recomendó un examen de las leyes nacionales pertinentes y su aplicación práctica. Debe dotarse a los gobiernos de directrices y principios para descubrir e investigar el blanqueo de dinero y el tratamiento de los delincuentes. A ese respecto, la Conferencia internacional sobre blanqueo de dinero y fiscalización de las ganancias derivadas del delito, que también ha de celebrarse en Italia en 1994, hará una contribución oportuna a la lucha contra la delincuencia organizada.

20. Una prioridad de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es mejorar la asistencia técnica para obtener el máximo de resultados prácticos de la cooperación y de los intercambios internacionales de información. A ese

/...

(Sr. Tsepov, Federación de Rusia)

respecto, la delegación rusa desea manifestar su reconocimiento al Consejo Económico y Social por hacer suya la decisión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de prestar asistencia y conocimientos especializados para un proyecto en gran escala destinado a mejorar el sistema de justicia penal en la Federación de Rusia, que incluye la introducción, con carácter experimental, del sistema de juicio por jurado para los delitos más peligrosos, y el establecimiento de un sistema de recopilación de información y la redacción de nuevas leyes.

21. Debe encomiarse a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por su debate oportuno de la violencia sistemática que se comete contra la mujer durante los conflictos armados, pues constituye un paso importante en la solución del problema de proteger a las víctimas en dichos conflictos. Su labor, junto con la de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos, ayudará a promover las iniciativas humanitarias en la Asamblea General y en otros foros internacionales.

22. La delegación de la Federación de Rusia se siente especialmente alarmada por el marcado aumento de la delincuencia en Rusia, donde, según el Ministerio de Asuntos Internos, existen varios miles de grupos de delincuentes organizados, muchos de los cuales cuentan con armas y tienen vínculos con la delincuencia internacional. El número de delitos con empleo de armas ha aumentado en un 300% desde el año anterior. Su país sabe bien que el delito atraviesa las fronteras internacionales y está actuando con otros miembros de la Comunidad de Estados Independientes para concertar acuerdos multilaterales en la lucha contra la delincuencia y el tráfico de drogas. Sin embargo, la cooperación regional no basta: la lucha contra la delincuencia requiere que toda la comunidad internacional concierte sus esfuerzos. Incumbe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal una función decisiva en la dirección de esos esfuerzos.

23. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas), hablando en nombre de los 12 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) hace hincapié en la contribución que ha hecho la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la elaboración de una respuesta eficaz a la delincuencia creciente y a los graves problemas sociales y económicos que engendra. Los temas prioritarios que ha individualizado la Comisión para guiar sus actividades en el período de 1992 a 1996, ofrecen una base firme para la formulación y aplicación de normas y programas prácticos encaminados a mejorar la eficacia de los esfuerzos mundiales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Respecto de la invitación que se hace a los Estados Miembros para que ayuden a la Comisión en su gestión estratégica del programa sobre delincuencia, formulando propuestas sobre objetivos y actividades concretos en esa esfera, los Estados de la CARICOM afirman que las propuestas serán más eficaces si se hacen en el contexto de los temas prioritarios.

24. La asistencia técnica y los servicios profesionales en prevención del delito y justicia penal que proporciona la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, tienen una importancia particular para los países en desarrollo. Un número creciente de países solicitan esos servicios, y cabe esperar que puedan ampliarse para satisfacer el mayor número de solicitudes posible. Si bien los Estados de la CARICOM consideran útil que se utilicen los

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

servicios profesionales de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, estimen que la Subdivisión debe seguir concentrándose en las esferas prioritarias convenidas por la Comisión y que ha hecho suyas el Consejo Económico y Social.

25. Dos conferencias de gran importancia que se prevé celebrar bajo los auspicios de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en 1994, a saber la Conferencia internacional sobre blanqueo de dinero y fiscalización de las ganancias derivadas del delito, y la Conferencia Mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada, examinarán problemas de delincuencia que afectan a numerosos países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, la capacidad de los países en desarrollo de participar en ambas conferencias se verá limitada por la escasez de recursos. Consideraciones como éstas deberán tenerse en cuenta en la planificación futura de las conferencias. Además, puesto que ya se han realizado actividades en la esfera del blanqueo de dinero y la delincuencia organizada en otros organismos internacionales, es preciso hacer todo lo posible para evitar la duplicación de esfuerzos. El Compendio de Pautas y Normas de las Naciones Unidas en Prevención del Delito y Justicia Penal ha facilitado considerablemente las actividades de la Organización, para promover la aplicación de esas pautas y normas en los planos nacional, regional e internacional, y deberá ser ampliamente difundido y utilizado en el estudio analítico de los problemas de la delincuencia contemporánea.

26. La iniciativa de la Comisión sobre la violencia contra la mujer refuerza la labor de otros órganos competentes interesados en los derechos de la mujer, incluida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados de la CARICOM convienen con las propuestas que ha formulado la Comisión para contrarrestar la violencia contra la mujer y para incluir ese tema en el programa del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El nuevo formato que ha adoptado el Congreso lo convertirá en un foro de debate de las principales estrategias prácticas en materia de prevención del delito y justicia penal, en los planos nacional, regional e internacional, y asimismo deberá aumentar la capacidad de los países en desarrollo para participar más activamente en el Congreso. Los Estados de la CARICOM estiman que la presentación anticipada de proyectos de resolución que ha de aprobar el Congreso permite un examen más detenido y facilitará su aprobación. Sin embargo, la adopción de decisiones en el Noveno Congreso deberá ser más coherente.

27. Los institutos interregionales, regionales y asociados en cuestiones de prevención del delito y justicia penal hacen una contribución importante mediante la asistencia técnica y los proyectos de investigación. Los Estados de la CARICOM instan a los organismos internacionales de financiación y a los donantes potenciales a que consideren los medios de apoyar a esos institutos, especialmente los de los países en desarrollo.

28. Los Estados de la CARICOM se felicitan de las gestiones que realizan la Comisión y la Subdivisión para forjar relaciones de cooperación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas interesados en cuestiones

/...

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

relacionadas con la delincuencia. Como resultado de los cambios de organización en la estructura de desarrollo social de las Naciones Unidas, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios ha sido trasladado a Nueva York, mientras que la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanece en Viena. Ha llegado el momento de considerar la situación de la Subdivisión, pues de lo contrario podría socavarse gravemente la eficacia del programa sobre la delincuencia. Es preciso tener en cuenta la decisión de la Asamblea General de reclasificar la Subdivisión, pasándola a la categoría de División.

29. Los Estados de la CARICOM lamentan que estén aumentando las solicitudes de asistencia sin que haya un incremento correspondiente en la asignación de recursos para los programas de prevención del delito. Es fundamental que se asigne una cuantía apropiada de recursos para la prevención del delito y la justicia penal, de modo que puedan resolverse los problemas de desarrollo social en general.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.